

RESOLUCIÓN N° 1094 DE 2023
Julio 27

Por la cual se asignan funciones a unos profesores

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 30 del Estatuto General de la
Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector de la institución ejercer la potestad nominadora.
- b. Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo n.º 073 de 2005, reformó el Estatuto General, creó la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y modificó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que el literal a) del Artículo 4º del Acuerdo n.º 073 de 2005, dispone que es función de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión: *«formular estrategias y programas para el desarrollo de la política institucional en materia de investigación y extensión»*.
- d. Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo n.º 026 de 2018, aprobó el Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander, el cual establece la investigación, la innovación y la gestión del conocimiento como un enfoque estratégico fundamental para el cumplimiento de la misión y la visión institucional.
- e. Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo n.º 047 de 2019, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional UIS período 2019 – 2030, en el que se incluyó como objetivo del enfoque estratégico *«investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales»*, la consolidación de la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global.
- f. Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo n.º 046 de 2020, aprobó la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander, la cual consta de tres (3) lineamientos generales para orientar la formulación e implementación de estrategias que permitan el fomento y la gestión de la investigación en todas las unidades académicas de la universidad, la formación de talento humano capacitado para la generación de nuevos conocimientos y que apoyen la transformación social, económica y cultural de la región y del país.
- g. Que en la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander se contempló la implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan el mejoramiento continuo de la misma, el sistema de investigación institucional y su consecuente beneficio sobre el desarrollo regional y nacional, los cuales estarán articulados a los procesos de evaluación y seguimiento institucional previstos en el sistema de Control y de Gestión Institucional, así como los procesos naturales de rendición de cuentas a la sociedad y organismos del Estado colombiano.
- h. Que el Plan de Gestión Rectoral 2022 – 2025 tiene como propósito profundizar en los esfuerzos que permitan la inserción de forma adecuada en procesos de investigación, de innovación y de transferencia de conocimiento con sentido social y en apoyo a los sectores productivos, a las comunidades y a los territorios; fomentar el diálogo de saberes; cultivar la excelencia académica e investigativa y garantizar la mejora continua en los procesos de gestión administrativa.
- i. Que en el Plan de Gestión Rectoral 2022 – 2025 se formularon estrategias para consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en



RESOLUCIÓN N° 1094 DE 2023
Julio 27

un entorno global y desarrollar la capacidad de innovación en la comunidad universitaria para generar soluciones a los retos de la sociedad en un entorno global, entre las cuales se destaca la de establecer un plan de mediano y largo plazo centrado en la búsqueda de soluciones a problemáticas regionales y globales con enfoque interdisciplinar.

- j. Que el Comité Operativo de Investigación y Extensión se encuentra desarrollando el proceso de revisión y estructuración del Modelo de Seguimiento a la Implementación de la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander, así como también la actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional, las bases establecidas por el gobierno nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y las prioridades en investigación establecidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- k. Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a través del programa «Misión 6.0 Saber Crecer en Comunidad» tiene como objetivo identificar y priorizar los retos institucionales en materia de investigación, establecer el respectivo marco de referencia y constituir las recomendaciones que permitan la construcción e implementación de estrategias para enfrentarlos como comunidad universitaria, en consonancia con el marco normativo institucional y el contexto nacional, que sirvan para definir el Plan de Investigación UIS para el periodo 2023-2030.
- l. Que la metodología del programa «Misión 6.0 Saber Crecer en Comunidad» se fundamenta en la experiencia alcanzada por la universidad en procesos relacionados con la autoevaluación con fines de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación del Ministerio de Educación Nacional y de acreditación internacional y la Relatoría de Misión Internacional de Sabios. En este sentido, el programa se articula en seis (6) áreas temáticas relevantes denominadas «focos temáticos».
- m. Que la metodología del programa «Misión 6.0 Saber Crecer en Comunidad» contempla la conformación de un Comité Consultivo para cada foco temático compuesto por profesores investigadores de cada facultad de la universidad, miembros de la sociedad en general y egresados UIS, reconocidos por su trabajo, experiencia en investigación y proyección social en las áreas y temáticas propias de cada foco.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones de Coordinador de Comité Consultivo de Foco durante el segundo periodo académico del año 2023 a los siguientes profesores:

N°	NOMBRE	FACULTAD	ESCUELA/DEPARTAMENTO	FOCO TEMÁTICO
1	JOSÉ DAVID SANABRIA GÓMEZ	Facultad de Ciencias	Escuela de Física	Tecnologías Convergentes - Industria 4.0
2	ZULY HIMELDA CALDERÓN CARRILLO	Facultad de Ingeniería Físicoquímicas	Escuela de Ingeniería de Petróleos	Energía Sostenible
3	JULIÁN GUSTAVO RODRÍGUEZ FERREIRA	Facultad de Ingeniería Fisicomecánicas	Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Ciencias Básicas y del Espacio
4	LEIDY JOHANA RUEDA DÍAZ	Facultad de Salud	Escuela de Enfermería	Ciencias de la Vida y de la Salud
5	RAQUEL MÉNDEZ VILLAMIZAR	Facultad de Ciencias Humanas	Escuela de Trabajo Social	Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Cultural, con Equidad
6	STELIA CAROLINA MÉNDEZ SÁNCHEZ	Facultad de Ciencias	Escuela de Química	Biotecnología, Medio Ambiente, Recursos Hidrobiológicos y Bieconomía

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se adelantarán, entre otras, las siguientes funciones:



RESOLUCIÓN N° 1094 DE 2023
Julio 27

- Realizar lectura previa de los documentos remitidos por la Secretaría técnica relacionada con las temáticas que se aborden en el respectivo comité consultivo.
- Proponer temáticas, preguntas orientadoras y otros aspectos relevantes para las reuniones del comité consultivo.
- Brindar acompañamiento en la propuesta de actividades con la comunidad.
- Moderar las reuniones del respectivo comité consultivo.
- Participar en la construcción y revisión de documentos preliminares y finales que se generen en el marco del programa «Misión 6.0 Saber Crecer en Comunidad».
- Participar en reuniones periódicas con el equipo de relatoría o secretaría técnica.

PARÁGRAFO 2. La asignación de funciones de que trata el presente artículo implica un reconocimiento de cinco (5) Puntos por Actividad Docente – PAD para cada Coordinador de Comité Consultivo de Foco.

ARTÍCULO 2°. Asignar funciones de Coordinador Suplente de Comité Consultivo de Foco durante el segundo periodo académico del año 2023 a los siguientes profesores:

N°	NOMBRE	FACULTAD	ESCUELA/DEPARTAMENTO	FOCO TEMÁTICO
1	JOSÉ ARTURO GUTIÉRREZ TRIANA	Facultad de Salud	Escuela de Microbiología	Tecnologías Convergentes - Industria 4.0
2	GABRIEL ORDÓÑEZ PLATA	Facultad de Ingeniería Fisicomecánicas	Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Energía Sostenible
3	LUIS NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO	Facultad de Ingeniería Fisicomecánicas	Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Ciencias Básicas y del Espacio
4	ENRIQUE ARBELÁEZ CORTÉS	Facultad de Ciencias	Escuela de Biología	Ciencias Básicas y del Espacio
5	ALICIA NATALI CHAMORRO MUÑOZ	Facultad de Ciencias Humanas	Escuela de Filosofía	Ciencias de la Vida y de la Salud
6	BJÖRN REU	Facultad de Ciencias	Escuela de Biología	Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Cultural, con Equidad
7	VIVIANA SÁNCHEZ TORRES	Facultad de Ingeniería Fisicoquímicas	Escuela de Química	Biotecnología, Medio Ambiente, Recursos Hidrobiológicos y Bieconomía

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se adelantarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Asumir las funciones del coordinador de comité consultivo en ausencia de este.
- Todas las descritas en el Parágrafo 1 del Artículo 3° de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2. La asignación de funciones de que trata el presente artículo implica un reconocimiento de un (1) Punto por Actividad Docente – PAD para cada Coordinador Suplente de Comité Consultivo de Foco.

ARTÍCULO 3°. Asignar funciones de Integrante de Comité Consultivo de Foco durante el segundo periodo académico del año 2023 a los siguientes profesores:

N°	NOMBRE	FACULTAD	ESCUELA/DEPARTAMENTO	FOCO TEMÁTICO
1	JAVIER MAURICIO MARTÍNEZ GÓMEZ	Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas	Escuela de Diseño Industrial	Tecnologías Convergentes - Industria 4.0
2	HERNANDO GUERRERO AMAYA	Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas	Escuela de Ingeniería Química	
3	LUIS ALEJANDRO PALACIO GARCÍA	Facultad de Ciencias Humanas	Escuela de Economía y Administración	
4	MANUEL ALBERTO FLÓREZ TORRES	Facultad de Ciencias	Escuela de Física	
5	NATALIA ROCÍO MORENO CASTELLANOS	Facultad de Salud	Departamento de Ciencias Básicas	



RESOLUCIÓN N° 1094 DE 2023
Julio 27

N°	NOMBRE	FACULTAD	ESCUELA/DEPARTAMENTO	FOCO TEMÁTICO
6	ANA BEATRIZ RAMÍREZ SILVA	Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas	Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Energía Sostenible
7	HENRY ARGÜELLO FUENTES	Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas	Escuela de Ingeniería de Sistemas e informática	
8	LAURA ISABEL VALENCIA ÁNGEL	Facultad de Salud	Escuela de Medicina	
9	JUDY XIMENA RAMOS GARZÓN	Facultad de Salud	Escuela de Enfermería	
10	RENÉ ÁLVAREZ OROZCO	Facultad de Ciencias Humanas	Escuela de Derecho y Ciencia Política	
11	JORGE HERNÁN QUINTERO OROZCO	Facultad de Ciencias	Escuela de Física	
12	ÁLVARO JAVIER IDROVO VELANDIA	Facultad de Salud	Departamento de Salud Pública	
13	DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas	Escuela de Ingeniería Química	
14	JULIO ROBERTO PINZÓN JOYA	Facultad de Ciencias	Escuela de Química	
15	SANDRA MILENA DÍAZ LÓPEZ	IPRED	IPRED	Ciencias Básicas y del Espacio
16	DANIEL RICARDO MOLINA VELASCO	Facultad de Ciencias	Escuela de Química	
17	DARÍO YESID PEÑA BALLESTEROS	Facultad de ingenierías Fisicoquímicas	Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales	
18	AMADO ANTONIO GUERRERO RINCÓN	Facultad de Ciencias Humanas	Escuela de Economía	
19	RICARDO ALFONSO JAIMES ROLÓN	Facultad de ingenierías Fisicomecánicas	Escuela de Ingeniería Mecánica	
20	FERNANDO VIEJO ABRANTE	Facultad de ingenierías Fisicoquímicas	Escuela de Ingeniería Química	
21	WILLIAM ELVIS PLATA QUEZADA	Facultad de Ciencias Humanas	Escuela de Escuela de Historia	
22	MARIANNY YAJAIRA COMBARIZA MONTAÑEZ	Facultad de Ciencias	Escuela de Química	
23	JONNY EDWARD DUQUE LUNA	Facultad de salud	Departamento de Ciencias Básicas	
24	BLADIMIRO RINCÓN OROZCO	Facultad de salud	Escuela de Medicina	Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Cultural, con Equidad
25	JAIRO RENÉ MARTÍNEZ MORALES	Facultad de Ciencias	Escuela de Química	
26	ELDER JESÚS VILLAMIZAR ROA	Facultad de Ciencias	Escuela de Matemáticas	
27	VÍCTOR GABRIEL BALDOVINO MEDRANO	Facultad de ingenierías Fisicoquímicas	Escuela de Ingeniería Química	
28	JOSÉ ANTONIO HENAO MARTÍNEZ	Facultad de ingenierías Fisicoquímicas	Escuela de Química	
29	LUIS CARLOS MANTILLA FIGUEROA	Facultad de ingenierías Fisicoquímicas	Escuela de Geología	
30	OCTAVIO ANDRÉS GONZÁLEZ ESTRADA	Facultad de ingenierías Fisicomecánicas	Escuela de Ingeniería Mecánica	
31	DÉBORA ALCIDA NABARLATZ	Facultad de ingenierías Fisicoquímicas	Escuela de Ingeniería Química	
32	LUIS FERNANDO AREVALO VIVEROS	Facultad de Ciencias Humanas	Escuela de Idiomas	
33	JORGE LUIS FUENTES LORENZO	Facultad de Ciencias	Escuela de Biología	
34	PAULA CAMILA RAMÍREZ MUÑOZ	Facultad de salud	Escuela de Fisioterapia	
35	DAVID ALEJANDRO MIRANDA MERCADO	Facultad de Ciencias	Escuela de Física	



RESOLUCIÓN N° 1094 DE 2023
Julio 27

N°	NOMBRE	FACULTAD	ESCUELA/DEPARTAMENTO	FOCO TEMÁTICO
36	CLARA INÉS VARGAS CASTELLANOS	Facultad de salud	Escuela de Medicina	Biotecnología, Medio Ambiente, Recursos Hidrobiológicos y Bieconomía
37	LUIS MIGUEL SOSA ÁVILA	Facultad de salud	Escuela de Medicina	
38	FABIO MARTÍNEZ CARRILLO	facultad de ingenierías Fisicomecánicas	Escuela de Ingeniería de Sistemas e informática	
39	ISABEL CRISTINA DOMÍNGUEZ RIVERA	Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas	Escuela de Ingeniería Civil	
40	JUAN CARLOS ACEROS GUALDRÓN	Facultad de Ciencias Humanas	Escuela de Trabajo Social	
41	GERMÁN ALEXIS ZAFRA SIERRA	Facultad de Salud	Escuela de Microbiología	
42	DIEGO SUESCÚN CARVAJAL	IPRED	Escuela de Ingeniería Forestal - Sede Málaga	
43	MARTHA PATRICIA RAMÍREZ PINILLA	Facultad de Ciencias	Escuela de Biología	
44	VÍCTOR MAURICIO HERRERA GALINDO	Facultad de Salud	Escuela de Medicina	
45	ELENA STASHENKO	Facultad de Ciencias	Escuela de Química	
46	JULY FERNANDA BENAVIDES ARÉVALO	Facultad de Salud	Escuela de Medicina	
47	JOHNN JAIRO MÁRQUEZ MOLINA	Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas	Escuela de Ingeniería Civil	
48	LUIS JAVIER LÓPEZ GIRALDO	Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas	Escuela de Ingeniería Química	

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se adelantarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar lectura previa de los documentos remitidos por la Secretaría técnica relacionada con las temáticas que se aborden en el respectivo comité consultivo.
- Asistir a las actividades que se desarrollen con la comunidad.
- Participar activamente en las reuniones del respectivo comité consultivo.
- Revisar y aprobar los documentos que se generen en el respectivo comité consultivo.

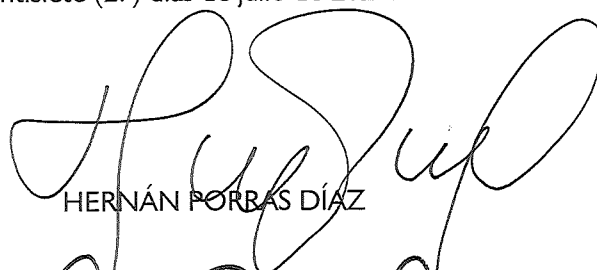
PARÁGRAFO 2. La asignación de funciones de que trata el presente artículo implica un reconocimiento de un (1) Punto por Actividad Docente – PAD para cada Integrante de Comité Consultivo de Foco.


ARTÍCULO 4°. Le corresponde al Comité Operativo de Investigación y Extensión corroborar el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. La Secretaría General comunicará a los profesores referidos en los artículos anteriores y al Vicerrector de Investigación y Extensión, en su condición de Presidente del Comité Operativo de Investigación y Extensión, el presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de julio de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,